



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN
SIDO SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO REGULADO POR
ORDEN DE 9 DE OCTUBRE DE 2017 EN LA ESPECIALIDAD DE
FRANCÉS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES
DE IDIOMAS.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 9 de octubre de 2017, se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos de la especialidad de Francés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir la especialidad de Francés del Cuerpo de Profesores Escuelas Oficiales de Idiomas.

El apartado segundo de la citada orden establece que aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la misma deberán realizar una prueba específica de aptitud.

Una vez comprobados los requisitos de los aspirantes según lo establecido en la orden de convocatoria y realizada la prueba específica de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la citada orden,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes que han superado la prueba específica de aptitud en la especialidad de Francés del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocada por Orden de 9 de octubre de 2017, ordenados por la nota obtenida en la prueba de aptitud:



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
... 733H	TORNEL AGUILAR, JOSÉ IGNACIO	8,45
...188A	ALONSO UREÑA, CORAL	6,95

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta consejería la relación citada anteriormente, así como en la página www.carm.es/educacion

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 3 de febrero de 2016, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
(P.D. art. 3.1 de la Orden de 3 de febrero de 2016)
Juana Mulero Cánovas.

25/10/2017 11:11:22

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 52ce608-ma03-783c-405742413924

